

hace saber:

Que durante los días 15 y 16 de Noviembre estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 6 a 9 de la tarde, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, calle Bretón de los Herreros nº 3 2º Dcha., de lunes a viernes, en horario de 5 a 8 de la tarde.

Período de pago: del 1 de Noviembre de 1990 al 30 de Diciembre de 1990.

Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación, en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Galilea, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS**

*Exposición pública del expediente 1/90 de modificación de créditos* III.C.1509

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente nº uno relativo a la Modificación y Suplemento de Créditos en el Presupuesto General de 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 19 de Octubre del presente año, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con el objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Laguna, a 20 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública de los proyectos de urbanización y red de agua potable de la calle Senado* III.C.1505

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 18 de Octubre de 1990 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los proyectos de urbanización y de red de agua potable y saneamiento en calle Senado.

De conformidad con la legislación urbanística vigente se somete dicho proyecto a información pública por plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Gestión de Infraestructura de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 23 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990* III.C.1506

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	702.857
2	Impuestos indirectos .....	150.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.467.424
4	Transferencias corrientes .....	515.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.143.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	3.038.719
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>7.017.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	930.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.435.000
4	Transferencias corrientes .....	152.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.500.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>7.017.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Muro de Aguas, a 22 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE QUEL**

*Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1990* III.C.1497

Provincia de: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Quel.

Número de Código Territorial: 26, 120.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1990, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de Octubre de 1990.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

Quel, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1498

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de Octubre de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Quel, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

**AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA**

*Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.1510

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

Ordenanza Fiscal nº 4, reguladora de la prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la recogida domiciliar de basuras.

Ordenanza Fiscal nº 7, reguladora del suministro de agua potable.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presente reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículos 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales.

En Ribafrecha, a 29 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Exposición pública de la modificación de varias ordenanzas fiscales* III.C.1507

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1990,